

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Diciembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 2.766/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.080/14 de 24 de Septiembre de 2014, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 056/2014, denominada **"SUMINISTRO ANILLADOS, FOTOCOPIAS PLANOS, EMPASTE Y TIMBRES"**, ID 3447-214-LP14; Decreto Alcaldicio N° 2.650/14 de 05 de Diciembre de 2014, que adjudicó dicha Propuesta a **FRANCISCO JAVIER MIRANDA PIZARRO**; y Contrato de Suministro de Bienes y Servicios suscrito entre el Municipio y la referida proveedora, el 16 de Diciembre de 2014.

DECRETO:

Apruébase Contrato de Suministro de Bienes denominado **"SUMINISTRO ANILLADOS, FOTOCOPIAS PLANOS, EMPASTE Y TIMBRES"**, suscrito el 16 de Diciembre de 2014, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **FRANCISCO JAVIER MIRANDA PIZARRO** RUT 12.835.699-1, con domicilio en Santa Rosa N° 3431, Alto Hospicio; mediante el cual esta última se obliga para con la municipalidad a prestar los servicios antes individualizados, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario. Los valores y servicios adjudicados serán los que se indican en los Ítems, según el siguiente detalle:

Francisco Javier Miranda Pizarro.						
Ítem Anillados	Q	Servicio	Cantidad de Hojas	Precio Neto	Impuesto	Precio Bruto
1	1	Anillado	Desde 01 a 50 Unidades.	1.400	266	1.666
2	1	Anillado	Desde 51 a 90 Unidades.	1.800	342	2.142
3	1	Anillado	Desde 91 a 130 Unidades.	2.000	380	2.380
4	1	Anillado	Desde 131 a 170 Unidades.	2.400	456	2.856
5	1	Anillado	Desde 171 a 210 Unidades.	2.800	532	3.332
6	1	Anillado	Desde 211 a 250 Unidades.	3.200	608	3.808
7	1	Anillado	Desde 251 y más Unidades.	3.800	722	4.522
Ítem Fotocopi	Q	Servicio	Cantidad	Precio Neto	Impuesto	Precio Bruto



Ítem	Q	Servicio	Descripción	Precio Neto	Impuesto	Precio Bruto
8	1	Fotocopiado	1 Metro Lineal de Fotocopias de Planos	2.500	475	2.975
9	1	Empaste	Empaste para encuadernar documentos municipales, tamaño oficio, tapa dura forrado en cuerina con logo municipal impreso en la tapa.	14.500	2.755	17.255
10	1	Empaste	Empaste para encuadernar documentos municipales, tamaño carta, tapa dura forrado en cuerina con logo municipal impreso en la tapa.	12.500	2.375	14.875
Ítem	Q	Servicio	Diámetro	Precio Neto	Impuesto	Precio Bruto
11	1	Timbre	Automático de diámetro r-534, con escritura.	22.500	4.275	26.775
12	1	Timbre	Automático de diámetro r-544, con escritura.	24.500	4.655	29.155
13	1	Timbre	Automático de diámetro r-532 Dater, con escritura.	24.500	4.655	29.155
14	1	Timbre	Automático de diámetro r-542 Dater, con escritura.	25.500	4.845	30.345
15	1	Timbre	Automático printer s842, con escritura, 38 mm. x 14 mm.	16.500	3.135	19.635
16	1	Timbre	Automático, printer s824, con escritura, 58 mm. x 22 mm.	20.500	3.895	24.395
17	1	Timbre	Automático, printer s843, con escritura, 18 mm. x 47 mm.	18.500	3.515	22.015
18	1	Timbre	Automático, printer s827, Dater, con escritura, 50 mm. x 30 mm.	32.500	6.175	38.675
19	1	Timbre	Automático hady stamp s-722, con escritura	14.000	2.660	16.660

Todo ello conforme a la adjudicación de la Propuesta Pública N° 056/2014, denominada "SUMINISTRO ANILLADOS, FOTOCOPIAS PLANOS, EMPASTE Y TIMBRES", ID 3447-214-LP14, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Entiéndase perfeccionado el Contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, y rija a partir de ahora. Los servicios adjudicados tendrán una duración de **DOS AÑOS**. Fiscalice a partir de esta fecha la **Dirección de Administración y Finanzas**, en su calidad de **Unidad Técnica**, el fiel cumplimiento del Contrato.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 6, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Rios Muñoz, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-




RRD/ACA/sgc
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal